



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLOLDO EL DÍA 12 DE JULIO 2016.**

SEÑORES ASISTENTES: SR. ALCALDE D. JOSÉ IGNACIO ANTOLÍN MERINO SRES. CONCEJALES D^a MARÍA LUZ BORGE MARTÍNEZ, D. ELOY GÓMEZ PORRO, del Partido Popular, JESÚS PÉREZ APARICIO y D^a. MARÍA ELIA MORENO CUBERO, (que se incorpora en el 3º punto del Orden del día), del Partido Socialista Obrero Español.	En Villoldo, a 12 de julio de 2016. Siendo las diez horas y treinta minutos.
--	---

Previo convocatoria, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Villoldo, en sesión extraordinaria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial. Preside el acto el Sr. Alcalde, y asisten los miembros de la Corporación expresados anteriormente. No asisten: **D. FRANCISCO SANTIAGO MARTÍNEZ, del Partido Popular y D. JESÚS PÉREZ VILLA del Partido Socialista Obrero Español.** Da fe del acto la Secretaria de la Corporación, D^a Andrea López López.

Acto seguido, se declara abierta la Sesión por el Presidente y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día adoptándose los acuerdos siguientes:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se pregunta a los Sres. /Sra. Concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 23 de junio de 2016 y que previamente les ha sido facilitada.

Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior por unanimidad de los concejales asistentes al Pleno que pueden votar. Se abstiene en la votación D. Jesús Pérez Aparicio, puesto que no asistió a la anterior sesión plenaria.

2. ACEPTACIÓN EXPRESA DE LA DELEGACIÓN DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES Nº 86/16 OD "ALMACÉN MUNICIPAL 1ª FASE", DESIGNACIÓN DE DIRECTOR TÉCNICO Y SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA SU EJECUCIÓN.



Por parte de la Diputación Provincial de Palencia, se ha concedido la delegación de la contratación y ejecución de la obra de construcción de un Almacén Municipal I Fase, que fue incluida dentro de los Planes Provinciales de 2016, con el número de obra 86/16.

Por unanimidad de los concejales presentes, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar expresamente la Delegación concedida por la Diputación Provincial para la total ejecución de la obra nº 86/16 OD "Almacén Municipal 1ª Fase", desde el replanteo hasta la recepción y devolución de la fianza.

SEGUNDO.- Designar como Director Técnico de la Obra nº 86/16 OD "Almacén Municipal 1ª Fase", al arquitecto D. Carlos Pisano Alonso, con NIF 12.733.769 A, que a su vez es el redactor del Proyecto Básico y de Ejecución.

TERCERO.- Solicitar a la Excma. Diputación de Palencia una prórroga de 45 días en el plazo para ejecución de la Obra nº 86/16 OD "Almacén Municipal 1ª Fase", y por consiguiente, en el plazo de justificación de la misma, ya que la realización de la citada obra conlleva la obtención previa de Autorización Excepcional de Uso de Suelo Rústico, y estas fechas de tramitación coinciden con el periodo vacacional de los empleados de las Administraciones Públicas.

3.- APERTURA DE SOBRES Y VALORACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES Nº 86/16 OD "ALMACÉN MUNICIPAL 1ª FASE".
--

En este punto del orden del día se incorpora a la sesión plenaria, la concejala Dª Ma Elia Moreno Cubero.

Visto que mediante Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Villoldo de 23 de junio de 2016, se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de la obra consistente en Construcción de Almacén Municipal 1ª Fase, por procedimiento negociado sin publicidad y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Una vez se lleva a cabo la apertura de los sobres A y B presentados por las empresas invitadas a participar en dicho procedimiento, vistas las ofertas presentadas por las mismas, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.



Por unanimidad de los concejales presentes en esta sesión plenaria, se ACUERDA:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, de conformidad la valoración económica presentada en concepto de mejoras:

1. Construcciones Pedro Bahillo- Mejoras valoradas en 6.416,63 €.
2. Navas Canalizaciones- Mejoras valoradas en 3.380 €.
3. Construcciones y Proyectos Perrote SL- Mejoras valoradas en 2.871,33 €
4. Raúl Cuesta Gutiérrez- No presenta valoración económica de mejoras.

SEGUNDO. Notificar y requerir a Construcciones Pedro Bahillo, licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el plazo de 5 días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa de la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado primero del artículo 146 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

4º.- DELEGACIÓN EXPRESA EN EL SR. ALCALDE PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE LA OBRA DE PLANES PROVINCIALES Nº 86/16 OD "ALMACÉN MUNICIPAL 1ª FASE"

Una vez se ha procedido a la apertura de las ofertas presentadas por las empresas invitadas a participar en el procedimiento de contratación para la realización de la obra "Almacén Municipal 1ª Fase" y vista la clasificación de las empresas de acuerdo al siguiente orden:

1. Construcciones Pedro Bahillo- Mejoras valoradas en 6.416,63 €.
2. Navas Canalizaciones- Mejoras valoradas en 3.380 €.
3. Construcciones y Proyectos Perrote SL- Mejoras valoradas en 2.871,33 €
4. Raúl Cuesta Gutiérrez- No presenta valoración económica de mejoras.

En aras del principio de economía procesal, y toda vez que la decisión que se tome en ningún caso será discrecional, por UNANIMIDAD de todos los concejales presentes se ACUERDA:



*Excmo. Ayuntamiento de **VILLOLDO** (Palencia)*

CIF. P-3424400D

Plaza Mayor , 1
C.P. 34131

Teléfono: 979827001
E-Mail: secretario@villoldo.es

Primero.- Delegar en el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villoldo la competencia expresa de adjudicación de la Obra de Planes Provinciales Nº 86/16 OD "Almacén Municipal 1ª fase", conforme al orden establecido tras la apertura de las ofertas y previa la presentación de la documentación requerida al licitador que presentó la oferta más ventajosa.

No habiendo más asuntos que tratar, en el día y lugar anteriormente señalados, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las once horas; de lo cual, como Secretaria doy fe.